

Viernes, 2 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

**EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2024.**

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
161 352 00	532,90 €
161 632 00	19.500,00 €
1621 223 00	800,00 €
1621 226 06	500,00 €
1623 227 08	5,00 €
454 131 00	6.857,43 €
454 226 06	500,00 €
TOTAL	28.695,33 €



Viernes, 2 de agosto de 2024

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
161 225 02	1.400,00 €
454 160 00	2.523,18 €
920 220 00	200,00 €
920 224 00	1.803,54 €
920 225 00	141,11 €
TOTAL	6.067,83 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril):

1. Del Remanente de Tesorería:..... 34.763,16 €.

TOTAL:..... 34.763,16 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarcón, 29 de julio de 2024

Jorge Gordo Paule  
PRESIDENTE

